



**PERMISO DE OBRA MENOR  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**  
DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
<b>1185-FA</b>
FECHA
<b>20-11-2014</b>
ROL S.I.I
<b>2373-46</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5.1.4 y 6.1.11 N° 13683 de fecha 24/07/2014  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1062 de fecha 07-04-2014  
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino VOLCAN MAIPO  
 N° 0472 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
URBANO Zona ZH3

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INOSTROZA MEDEL MIRTA ELIANA</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
<b>GARRIDO PACHECO MAURICIO ANDRES</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>GARRIDO SPIESS FERNANDO ORTELIO</b>	

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1° NIVEL	Vivienda	E5	8,87	538.861
<input type="checkbox"/>	MODIFICACION - ALTERACION - HABILITACION			
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART 629 O G.U.C			
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION PROVISORIA			
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO		
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES		
<b>TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO</b>			<b>8,87</b>	<b>538.861</b>

BOLETA	FECHA	VALOR \$	\$0
<b>TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA</b>		<b>53,53</b>	<b>D.F.L. Nº 2 SI</b>

**NOTAS :**

- El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.

- 6 Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 7 Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras
- 8 Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 9 Se acoge al Art. 5.1.4 punto 2ª y Art. 6.1.11 de la OGUC.
- 10 Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 11 El Permiso original posee una superficie aprobada de 44.66 m<sup>2</sup>.
- 12 El presente Permiso aprueba una superficie de 8.87 m<sup>2</sup>, en 1° piso. Lo cual sumado a la superficie anteriormente aprobada dan un total de 53.53 m<sup>2</sup>.
- 13 CARPETA 1856/2009.

P56

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ  
Arquitecto  
Dirección de Obras Municipales

